

ETIQUETADO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE CARRETERA RECARGABLES E INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

INFORMACIÓN GENERAL

Para ayudar al consumidor a entender las nuevas etiquetas incorporadas en los vehículos nuevos y su significado en cuanto a recarga, la Unión Europea ha establecido una serie de requisitos de etiquetado que, tanto los vehículos de nueva fabricación, como las estaciones de recarga, deberán cumplir. A partir del **20 de marzo de 2021** empezará a difundirse por Europa un nuevo conjunto armonizado de etiquetas que ayudarán a reconocer las opciones de recarga compatibles para los vehículos eléctricos de carretera.

Estas etiquetas figurarán:

- en los vehículos de nueva fabricación, cerca de la ubicación de carga de cada vehículo y en cada enchufe de carga,
- en cables de carga separados,
- en el manual del propietario o en el manual electrónico del vehículo,
- en las estaciones de recarga de coches eléctricos EV, al lado de la toma de corriente o de la ubicación de almacenaje del cable conector del vehículo y
- para mayor información, en los concesionarios de vehículos.

VOY A VIAJAR AL EXTRANJERO. ¿ENCONTRARÉ LAS ETIQUETAS EN LAS ESTACIONES DE RECARGA DE LOS PAÍSES POR LOS QUE PASE?

Las nuevas etiquetas se implantarán en los 27 estados miembros de la Unión Europea, en los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y en Macedonia, Serbia, Suiza y Turquía.

¿QUÉ OCURRE CON REINO UNIDO TRAS EL BREXIT?

Reino Unido decidirá cómo aplicar las normas de la Unión Europea tras el Brexit, pero los vehículos de nueva producción ya llevarán las etiquetas colocadas de fábrica, así que todo vehículo que entre en el mercado del Reino Unido tendrá las etiquetas.

¿QUÉ VEHÍCULOS SE VEN AFECTADOS POR ESTE REQUISITO DE ETIQUETADO?

En el caso de vehículos de carretera, las etiquetas figurarán en los vehículos eléctricos recargables de nueva fabricación pertenecientes a las siguientes categorías:

- Ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos;
- Turismos;
- Vehículos comerciales ligeros;
- Vehículos comerciales pesados;
- Autobuses y autocares.

¿AFECTA A TODOS LOS VEHÍCULOS INDEPENDIEMENTE DE SU ANTIGÜEDAD?

No. La legislación europea exige las etiquetas solo para los nuevos vehículos comercializados por primera vez o matriculados a partir del 20 de marzo de 2021. Los fabricantes de vehículos no recomiendan colocar las etiquetas en vehículos más antiguos.

¿CUÁNDO DEBERÁN SER VISIBLES ESTAS ETIQUETAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE?

A partir del **20 de marzo de 2021** la etiqueta deberá figurar, de forma clara y visible para el consumidor, en todos los vehículos eléctricos recargables de nueva fabricación (por ej., vehículos eléctricos de baterías y vehículos eléctricos híbridos enchufables) y en todas las estaciones de recarga dentro de la Unión Europea. Debido a que se trata de una fecha de obligado cumplimiento, los fabricantes de vehículos y los operadores de las estaciones de recarga comenzarán a introducir estas etiquetas a lo largo de un período de transición anterior a dicha fecha.

ETIQUETADO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE CARRETERA RECARGABLES E INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

¿CÓMO FUNCIONAN ESTAS ETIQUETAS?

La etiqueta no es más que una herramienta visual que ayuda al consumidor a seleccionar la opción de carga correcta para su vehículo. El consumidor deberá simplemente hacer coincidir la etiqueta de su vehículo con la etiqueta correspondiente de la estación de recarga.

La forma de todas las interfaces eléctricas es un hexágono regular horizontal. La interfaz eléctrica está clasificada por un símbolo. Dicho símbolo consiste en una letra en normal Latin script.

Esquema de colores para las interfaces eléctricas:

- para el conector del vehículo y para la toma de entrada del vehículo, un símbolo blanco / plateado sobre un fondo interior en negro y la línea exterior blanca /plateada.
- para el enchufe y para la toma de corriente, un símbolo negro sobre un fondo interior en blanco / plateado y la línea exterior negra.



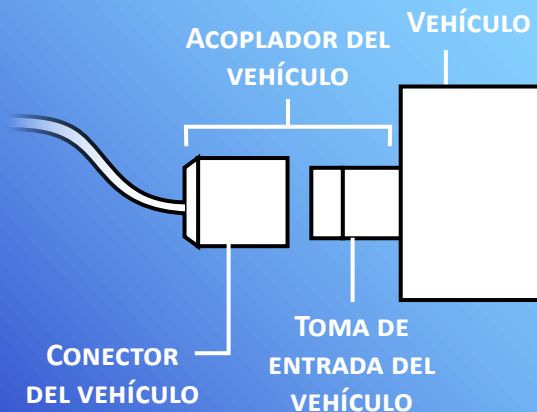
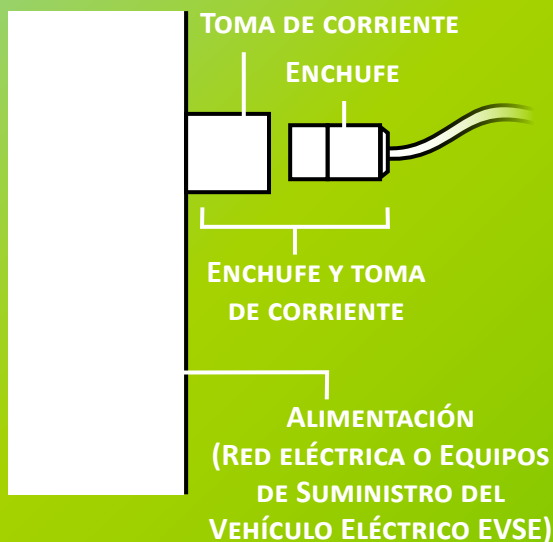
LADO DE LA ESTACIÓN DE RECARGA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EV

Identificador del enchufe y de la toma de corriente



LADO DEL VEHÍCULO

Identificador del conector del vehículo y de la toma de entrada del vehículo



ETIQUETADO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE CARRETERA RECARGABLES E INFRAESTRUCTURA DE RECARGA (ANEXO)

IDENTIFICADORES DE CARGA CON CA

CONFIGURACIÓN	TIPO DE ACCESORIO	RANGO DE TENSIÓN	IDENTIFICADOR
	Enchufe de casa, toma de corriente de casa; Enchufe y toma de corriente industriales		Sin expresión gráfica
TIPO 1	Conector del vehículo y toma de entrada del vehículo	≤ 250 V RMS (valor eficaz)	
TIPO 2	Conector del vehículo y toma de entrada del vehículo	≤ 480 V RMS (valor eficaz)	
TIPO 2	Enchufe Toma de corriente	≤ 480 V RMS (valor eficaz)	
TIPO 3-A	Enchufe Toma de corriente	≤ 480 V RMS (valor eficaz)	
TIPO 3-C	Enchufe Toma de corriente	≤ 480 V RMS (valor eficaz)	

IDENTIFICADORES DE CARGA CON CC

CONFIGURACIÓN	TIPO DE ACCESORIO	RANGO DE TENSIÓN	IDENTIFICADOR
FF	Conector del vehículo y toma de entrada del vehículo	50 V – 500 V	
		200 – 920 V	
AA	Conector del vehículo y toma de entrada del vehículo	50 V – 500 V	
		200 V – 920 V	
TIPO 2a	Conector del vehículo y toma de entrada del vehículo	50 V – 500 V	



Este documento ha sido elaborado por ACEA, ACEM, ChargeUp Europe, CharIN y EURELECTRIC. Las organizaciones que representan a los fabricantes de vehículos europeos (vehículos de dos ruedas, automóviles, furgonetas y vehículos pesados) y a la industria eléctrica y de infraestructura de recarga. La información contenida en este documento está sujeta a las leyes nacionales específicas para la implementación de la Directiva 2014/94/UE de cada Estado Miembro de la UE.